

DECRETO U DE C N° 2017 112

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 3 de agosto de 2017, en orden a modificar el artículo 117 del Reglamento de Personal, en el sentido de agregar al final, las letras f) y g) nuevas, y que fuera aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2011-110 de 3 de noviembre de 2011, siendo su última modificación la experimentada a través del Decreto U. de C. N° 2017-055 de 21 de abril de 2017.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el artículo 117 del Reglamento de Personal, en el sentido de agregar al final de sus disposiciones, la siguiente letra f):

“f.- Para participar en la referida elección, a que se refiere las letras a) y b) precedentes, los electores deberán disponer de contrato de trabajo indefinido y de un año a lo menos de antigüedad en cualquier calidad, en la Universidad de Concepción”.

Transcribáse: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 11 de 2017


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL (I)